



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

**VISTOS:**

- Resolución Administrativa N° 609-CME-PJ, modificado por Resolución Administrativa N° 766-CME-PJ.
- Resolución Administrativa N° 351-98-SE-TP-CME-PJ de fecha 25.08.1998.
- Resolución Administrativa N° 000572-2022-P-CSJHA-PJ de fecha 13.09.2022
- Oficio N° 0024-2022-CESPJ-CSJHA/PJ de fecha 28.12.22

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución Administrativa N° 609-CME, modificado por Resolución Administrativa N° 766-CME-PJ, se creó el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) en cada Distrito Judicial, en donde se inscriben los profesionales o especialistas que podrán ser nominados peritos en los procesos judiciales.

**SEGUNDO.-** Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 351-98-SE-TP-CME-PJ, se aprueba el "Reglamento de Peritos Judiciales", con la finalidad de regular el proceso de evaluación, selección e inscripción de los profesionales y especialistas en dicho Registro, así como la organización y funcionamiento del REPEJ y el servicio de pericias judiciales, a efecto de convertirlo en un real y efectivo órgano de apoyo a la administración de justicia.

**TERCERO.-** El artículo 21° del Reglamento de Peritos Judiciales establece que, anualmente el profesional o especialista inscrito en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) deberá revalidar su inscripción previo pago del derecho correspondiente y cada dos años, se someterá a una prueba de Evaluación de Conocimientos, el cual estará a cargo de los Colegios Profesionales, bajo su responsabilidad y podrá ser supervisado por el Poder Judicial, con la finalidad de comprobar su permanente actualización e idoneidad profesional.

**CUARTO.-** Es así que, con Resolución Administrativa N° 000572-2022-P-CSJHA-PJ, se conformó la Comisión encargada del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el periodo judicial 2023-2024, conforme al siguiente detalle:

GERMAN GUZMAN OSTOS LUIS Juez Superior de la Sala Civil	<b>Presidente</b>
PERCY RONALD SALINAS TAMAYO Juez Especializado	<b>Integrante</b>
CARLOS ALBERTO CRUZ CASTAÑEDA Juez Especializado	<b>Integrante</b>





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

RICHARD JOEL BORJA GOÑI Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación	<b>Secretario Técnico</b>
--	-------------------------------

**QUINTO.-** Con Oficio N° 0024-2022-CESPJ-CSJHA/PJ el Juez Superior provisional German Guzmán Ostos Luis, Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales periodo 2023-2024, remite los resultados de la evaluación y selección de los profesionales Colegiados y no Colegiados postulantes para formar parte de la nómina de REPEJ; llevado a cabo por la mencionada Comisión, para el periodo judicial 2023-2024.

**SEXTO.-** En ese sentido, de acuerdo al artículo 18° de la Resolución Administrativa que aprueba el Reglamento de Peritos Judiciales, señala que: Los Presidentes de las Corte Superiores de Justicia, por Resolución Administrativa son los encargados de aprobar la nómina de profesionales y especialistas a ser inscritos en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ).

Por lo expuesto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores que operan como Unidades Ejecutoras<sup>1</sup>.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Nómina de Peritos Judiciales (REPEJ) para el periodo 2023-2024 de la Corte Superior de Justicia de Huaura, que resultaron ganadores en el proceso de Evaluación y Selección que en Anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR** a los órganos jurisdiccionales que cuentan con el Sistema Integrado Judicial (SIJ) conectada a la Red WAN, hacer uso del sistema para la designación de peritos judiciales REPEJ. Para el caso de subrogación de Perito Judicial y el reemplazo de éste, deberá ser solicitado obligatoriamente a la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior mediante correo electrónico institucional, adjuntando la resolución correspondiente, conforme lo establece la Directiva denominada "Servicio de tramitación de designación de martilleros y peritos (REPEJ) a través del correo electrónico institucional groupwise (en este caso Gmail-PJ debido a la migración) en la Corte Superior de Justicia de Huaura aprobada mediante Resolución Administrativa N° 427-2018-P-CSJHA-PJ.

**ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR** a los magistrados y auxiliares del Distrito Judicial de Huaura, brindar una atención inmediata, oportuna y obligatoria al Perito Judicial que haya sido designado en un proceso como órgano de auxilio judicial, facilitándole la lectura del expediente. Asimismo, se les entregue con las formalidades del caso y evitando demoras injustificadas, los certificados de depósitos por concepto de honorarios profesionales, salvo el incumplimiento de los deberes que los atañe.

<sup>1</sup> Aprobado Mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ del 14 de marzo de 2018





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

**ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR** a los magistrados a comunicar a la Unidad de Servicios Judiciales, las sanciones, inconductas y dilaciones que incurra el Perito, a efectos que su comportamiento pueda ser evaluada por esta Presidencia y sean consideradas en futuras revalidaciones y convocatorias públicas.

**ARTICULO QUINTO: RECOMENDAR** a los magistrados, auxiliares judiciales y administrativos, que la atención a los Peritos judiciales que integran la cual nómina, se haga con la presentación de su documento nacional de identidad en tanto se expidan los nuevos carnets.

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia de Huaura publique la presente resolución en el Diario Judicial de esta Corte Superior y en la página web Institucional.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: PONGASE** la presente resolución administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Huaura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Magistrados y Auxiliares Judiciales de esta Corte Superior y de los interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**OSMAN ERNESTO SANDOVAL QUESADA**

Presidente

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura





**ANEXO UNICO**

**NOMINA DE PERITOS JUDICIALES (REPEJ) – PERIODO 2023-2024**  
**(ARTÍCULO 21° DEL REGLAMENTO DE PERITOS JUDICIALES APROBADO**  
**POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 351-98-SE-TP-CME-PJ)**

ÍTEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CASILLA FÍSICA	CASILLA ELECTRÓNICA	
1	BAEZA ORTIZ JORGE LUIS	ARQUITECTURA		65132	
2	GONZALES DEL SOLAR JORGE EMILIO		617	78941	
3	LANEGRA SALVADOR ELIAS HERNÁN	ECONOMÍA		47315	
4	RAMOS CHERO DANIEL MARCELINO	CONTABILIDAD			
5	MONTERO TRINIDAD CESAR AUGUSTO				
6	ALVARADO CASTILLO WALTER			135483	
7	OSORIO SUAREZ RUTH ELENA				
8	POZO ESPETIA EDMUNDO OSWALDO			137998	
9	OYOLA GRADOS INES AURORA				
10	VILCA HUAMANI SORAYA MARLENE				
11	ALCANTARA ARTEAGA MANUEL EMILIO			147	78932
12	TORRES FRANCIA PAUL ABSALON			135	78939
13	CALLEHUANCA PINO ROBERTO CLAUDIO		INGENIERIA CIVIL	143	75970
14	CULLANCO VILCAPUMA BRUNO EMILIANO				
15	PEZO MORALES PABLO ADRIÁN			135482	
16	VERGARA LOVERA GLADYS ROSARIO			128	78600
17	SILVESTRE HUERTAS ROBERTO VÍCTOR	INGENIERIA AGRÓNOMO		78949	
18	SANCHEZ GONZALES JORGE			142	78100
19	DEL SOLAR LA ROSA OSWALDO FEDERICO			139	7810
20	FLORES SÁNCHEZ ALEJANDRO			620	78939
21	LUIS MARTÍNEZ FLORES	TÉCNICO MECÁNICO	091	78958	





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

22	CHIONG AMPUDIA JAVIER FRANCISCO	INGENIERIA AGRICOLA		
23	MEZA VILLANUEVA BEDER HENRY	INGENIERIA DE SISTEMAS		
24	CAJAHUARINGA ISIDRO OSCAR MIGUEL	INGENIERIA MECANICA		
25	ARMANDO LOJA MAS	GRAFOTECNIA	527	76662
26	MISAEAL JULIO SAMANIEGO HUINCHO			76754
27	ZABARBURU VARGAS, ANGEL HUMBERTO		339	74522
28	VICTORIO CELIZ JORGE LUIS			
29	LUZ ISABEL ARENAS ASTETE			81883
30	IPARRAGUIRRE ROMERO ELGA FLOR DE MARIA			47976
31	ARMANDO LOJA MAS	DACTILOSCOPIA	527	76662
32	MISAEAL JULIO SAMANIEGO HUINCHO			76754
33	ÑATO MONTAÑEZ EDGAR ALVARO			

